

PERGAMINO, Septiembre 18 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 14 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente: C-76-90 COOPERATIVA ELECT. DE PINZON LTDA., sol. aprob. tarifa Julio/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PINZON LTDA.,-  
----- a incrementar las tarifas básicas vigentes correspondientes al Cuadro Tarifario del Mes de JULIO de 1990, según detalle ---  
obranste a fs.1 del presente.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se-  
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA 2588/90.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

